

EL MONASTERIO DE SANTA CLARA DE LIMA: UNA APROXIMACIÓN A SU ROL SOCIAL Y SU VALOR PATRIMONIAL Y TURÍSTICO

THE MONASTERY OF SANTA CLARA DE LIMA: AN APPROACH TO ITS SOCIAL ROLE AND ITS PATRIMONIAL AND TOURIST VALUE

Lourdes Milagrito Alegría La Rosa

Universidad de San Martín de Porres, Perú

Recibido: 28 de junio de 2019

Aceptado: 15 de julio de 2019

RESUMEN

El monasterio de Santa Clara es uno de los conventos de religiosas, considerado entre los más grandes y prestigiosos, que se fundaron en la ciudad de Lima durante el siglo XVII, y que continúa vigente hasta nuestros días. En este artículo se describe el rol social que cumplió con las mujeres residentes en la capital del Virreinato del Perú; se analiza el contexto político y social en el que estuvo inmerso cuando se fundó, así como las motivaciones de sus fundadores para la creación de esta institución religiosa. Asimismo, se establece como objetivo enmarcarlo en el concepto de patrimonio cultural con miras a ser patrimonio turístico.

Palabras clave: monasterio de Santa Clara, rol social, Lima en el siglo XVII, patrimonio cultural, patrimonio turístico.

ABSTRACT

The monastery of Santa Clara is one of the largest and most prestigious convents founded in the city of Lima during the 17th century, and which continues active even today. This article describes the social role played by women residing in the capital of the Viceroyalty of Peru; the political and social context in which it was immersed when it was founded is analyzed, as well as the motivations of its founders for the creation of this religious institution. Likewise, it is intended to frame the religious institution within the concepts of cultural heritage and tourism.

Keywords: Monastery of Santa Clara, social role, Lima in the 17th century, cultural heritage, tourist heritage.

Este es un artículo Open Access bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0



Introducción

Las investigaciones sobre el monasterio de Santa Clara de Lima son escasas (Alegría, 2005, 2011; Aldazabal, 2010; Fernández, Guerra, & Leiva, 1997; Scalletti, Bodanovich, Parra, & Hiromoto, 2016), así como los estudios sobre la arquitectura de la iglesia y de su convento (San Cristóbal, 1999; Hiromoto, 2012). En los trabajos existentes, los temas más frecuentes están referidos a la historia de su fundación, estructura de su organización, economía conventual, dieta de sus religiosas, arquitectura de su iglesia, y de manera tangencial, los referidos al arte y litigios entre las religiosas y las personas del mundo del siglo¹.

Las fuentes documentales consultadas para estos trabajos provienen en su mayoría del Archivo Arzobispal de Lima, lugar en el que se conservan los fondos documentales de los monasterios limeños más importantes. Del mismo modo, las religiosas guardan en el archivo de su monasterio una importante cantidad de documentos de valor histórico preponderante. Sin embargo, estos no se encuentran en su totalidad disponibles para la investigación, siendo su consulta restringida.

El monasterio de Santa Clara de Lima es un convento de clausura, perteneciente a la Orden de Santa Clara, que se rige bajo la Primera Regla de Santa Clara mitigada por el papa Urbano IV; las religiosas se encuentran bajo la autoridad del arzobispo de Lima y el gobierno de su abadesa. Tanto el arzobispo de Lima como la abadesa son las únicas autoridades, que desde el siglo XVII, tienen la facultad de autorizar el ingreso al cenobio, la visita a sus religiosas y la consulta de su archivo. Probablemente, esta sea una de las razones por las que, sobre el monasterio de Santa Clara, su historia y la vida de sus religiosas, no se han realizado estudios de manera cabal y detallada.

Teniendo como base la investigación titulada «El monasterio de Santa Clara de Lima. Aproximación a su rol social e institucional en la sociedad limeña del siglo XVII» (Alegría, 2019a), el presente artículo versa sobre las clarisas limeñas desde los inicios de su fundación, el 6 de setiembre de 1591, hasta su apertura oficial, realizada el 10 de agosto de 1605. Se analizan la coyuntura política y social en la que se fundó el monasterio y las motivaciones de sus patronos fundadores: el Arzobispo de Lima, Toribio Alfonso de Mogrovejo y el portugués Francisco Saldaña, quienes solicitaron al rey de España Felipe II y al papa Clemente VIII, autorización para realizar la fundación del cenobio.

Además, se plantea como objetivo enmarcar al monasterio de Santa Clara de Lima dentro de la perspectiva de Patrimonio Cultural por las características históricas que presenta y el valor cultural que conserva; asimismo, promoverlo a Patrimonio Cultural Turístico, por su historia, significado social, valor arquitectónico y artístico de su iglesia y edificio del monasterio.

Los fundadores del monasterio de Santa Clara de Lima

El monasterio de Santa Clara de Lima (1605) se fundó en la Ciudad de los Reyes antes ya se habían establecido los de La Encarnación (1561), Concepcionistas (1573), Santísima Trinidad (1584) y Las Concepcionistas Descalzas de San José (1602).

¹ El mundo fuera de las murallas del monasterio.

La inquietud de fundar el monasterio de Santa Clara de Lima nace a finales del siglo XVI, del portugués radicado en Lima, Francisco Saldaña² a quien Cobo (1882), lo describe así:

Inclinado a obras de piedad, y deseoso de emplear su hacienda y dedicar su persona a alguna obra insigne (...) comunico este pensamiento al Arzobispo Don Toribio de Mogrovejo, suplicándole tomase a su cargo el favorecerla, de modo que su Señoría fuese tenido por dueño y autor de esta obra, y como tal corriese por su cuenta y cuidado. Aceptó el Arzobispo de buena gana la oferta y prometió de favorecerlo con todas sus fuerzas, como lo hizo por su industria y cuidado, junto con lo del sobredicho Saldaña. (p. 286)

Fundar un monasterio no era una tarea fácil, tampoco bastaba con tener el deseo de hacerlo. Se requería cumplir con una serie de requisitos, entre las principales, obtener las autorizaciones de la Corona española y de la Iglesia católica para realizar la fundación, y además, contar con una propiedad sobre la que se edificaría la casa religiosa e iglesia.

Los patronos o fundadores del convento eran los encargados de las gestiones para llevar a cabo la fundación, así como forjar un patrimonio suficiente para la construcción del edificio del convento, de la iglesia, y por supuesto, para garantizar la manutención de las religiosas.

La ciudad de Lima en el siglo XVII

Por otro lado, la ciudad de Lima, de finales del siglo XVII, experimentaba los cambios que se producían en el virreinato peruano, a razón de los planes de la Corona española por consolidar la organización de sus poderes y de sus estrategias políticas, procurando un gobierno seguro, justo y humanístico.

Las Leyes Nuevas³ formaron parte de los instrumentos que tuvieron un rol preponderante en los cambios que se produjeron en la sociedad colonial y limeña. Entre las disposiciones más importantes se encontraba la supresión de la Encomienda⁴. Este beneficio para los primeros españoles que acompañaron a Pizarro en la conquista del Perú, consistía en asignarle a cada español, que tomaba el nombre de encomendero, un número de indígenas.

Francisco Pizarro, en el momento de la fundación de Lima, el 18 de enero de 1535, realizó el reparto de tierras entre sus soldados y demás españoles: civiles y religiosos que lo acompañaban. Los terrenos que se les

² Saldaña, D. Francisco, vecino de Lima. Erogó 14 000 pesos, y cedió nueve esclavos para la fábrica del templo y convento de Santa Clara que fundó en 1605 el arzobispo Santo Toribio. Este prelado no quiso titularse fundador y dispuso se reconociese por él a Saldaña, quien se obligó a servir toda su vida como esclavo del monasterio y sin salario alguno. Saldaña sirvió toda su vida (que fue muy breve) a las clarisas, murió pocos años después de haberse fundado el monasterio (Mendiburu, 1934, p. 17).

³ Las Leyes Nuevas son un conjunto legislativo promulgado el 20 de noviembre de 1542, que pretendía mejorar las condiciones de los indígenas de la América española, principalmente, mediante la revisión del sistema de la encomienda y brindando una serie de derechos a los indígenas para que vivan en una condición mejor (García, 1980).

⁴ «Encomienda es un derecho concedido por merced real a los beneméritos de Indias para recibir y cobrar para si los tributos de los indios que se les encomendasen por su vida y la de un heredero, con rango de cuidar de los indios en lo espiritual y temporal y defender las provincias donde fueren encomendadas» (Rodríguez, 1971, p. 25-26).

asignaba eran de dos tipos, el primero, que se encontraba dentro del perímetro de la Plaza Mayor, en donde construirían sus viviendas, y el segundo, parcelas fuera del centro de la ciudad en donde vivirían los indígenas asignados por la encomienda así como las tierras que serían trabajadas en favor del encomendero (Cobo, 1882).

A partir de la aplicación de las Leyes Nuevas, las encomiendas se fueron eliminando progresivamente frente a la resistencia de sus beneficiarios, que se negaban a renunciar a la merced que les había permitido granjear importantes fortunas.

La inconformidad y disgusto que mostraban los españoles y los encomenderos, por la aplicación de las nuevas políticas, se puso de manifestó en las revueltas y levantamientos que se organizaron en el territorio peruano ni bien se tuvieron noticias de ellas; en respuesta, las autoridades coloniales actuaron con energía, aplacándolas de manera severa y decisiva.

Estos enfrentamientos causaron muerte entre los españoles, dejando viudas y huérfanas, mujeres que habían perdido a sus novios, familias que se habían quedado sin hijos, sobrinos, etc. La muerte, el dolor y la zozobra cundían por todas partes. Los miembros de estas familias que habían sobrevivido tenían claro que debían encontrar una solución a esta situación.

La misma inquietud tuvo la sociedad en su conjunto, así como sus autoridades civiles y eclesiásticas, ellos estaban preocupados por encontrar alivio para estas mujeres que necesitaban de ayuda y protección.

Un caso emblemático fue el de Francisco Hernández Girón, el último encomendero que se rebeló contra la Corona en 1554⁵. Su familia quedó prácticamente destruida. Doña Mencia de Sosa, la esposa de Francisco Hernández de Girón y la madre de ella, doña Leonor de Portocarrero, ambas viudas, fundaron un beaterio de ermitañas beatas de la orden de San Agustín, el 25 de marzo de 1558, el mismo que se convirtió en monasterio, bajo la protección del primer arzobispo de Lima, don Jerónimo de Loayza (1546-1575), el 1 de febrero de 1561, con el hábito de las Canonisas Regulares de San Agustín. Fue el primer monasterio fundado en el virreinato del Perú⁶.

Frente a estos cambios en la política española, con respecto al reordenamiento de la sociedad colonial, los grupos sociales respondieron de diversas maneras; en algunos casos con violencia.

Sin embargo, la sociedad limeña de mediados del siglo XVI y comienzos del siglo XVII, también experimentó un renacer de la espiritualidad acompañada de un temor al abandono y la soledad. Sus acciones se dirigieron a realizar diversos tipos de fundaciones, como la de monasterios para mujeres.

Por las calles de Lima fue frecuente encontrar a féminas limeñas solas deambulando, algunas desamparadas y con apariencia menesterosa, y otras más bien mujeres libres que caminaban sin temor entre comerciantes y

⁵ El encomendero Francisco Hernández Girón fue derrotado por el ejército real de Carlos V y condenado a ser decapitado en un ajusticiamiento público. Su casa fue saqueada y arrasada, y sus bienes confiscados por el Estado español. El castigo no solo fue material sino también moral (Fernández et al., 1997, p. 163).

⁶ El monasterio de la Encarnación es considerado como el primer convento de monjas no solo del Perú sino de toda América (Fernández et al., 1997, p. 163).

personas de malvivir que subían y bajaban por las calles empedradas. Para estas mujeres se fundaron las Casas de Recogimiento y la Casa del Divorcio⁷ que tuvieron la función de darles cobijo y procurar regresarlas al buen camino; también a las mujeres separadas o en proceso de divorcio (Fernández et al., 1997, p. 569-576; Van Deusen, 1999).

Algunas de estas mujeres estaban separadas de sus esposos y tenían una historia de violencia cometida por el mismo cónyuge, la situación de ellas era muy complicada debido a que no querían regresar a sus hogares, de donde habían huido precisamente por el maltrato físico y psicológico que recibían de sus parejas. La familia paterna no las quería recibir ya que la hija separada o divorciada significaba una deshonra, y además, el derecho del esposo sobre la esposa se sobreponía al de los padres.

Otro grupo que también abundaba en esos tiempos era el de las viudas, y sobre todo, de las que no tuvieron hijos de sus esposos fallecidos. A la muerte del cónyuge, habían quedado herederas de los bienes y, a pesar de contar con estos bienes y riquezas, no tenían a nadie suficientemente confiable que se ocupara de la administración de sus propiedades, tanto para incrementar su valor como para generarles réditos con qué vivir y garantizar, para ellas mismas, una vejez segura y cómoda.

Por esas épocas, las familias limeñas que tenían muchas hijas en edad casamentera se encontraban en serios problemas, porque no podían dotarlas a todas de una manera generosa para que pudieran conseguir un buen esposo. Las hijas de las familias más importantes de la sociedad limeña y colonial ingresaban a los monasterios limeños ya que, además del estado del matrimonio, podían optar por convertirse en Esposas de Jesús (Alegría, 2005).

Por lo tanto, algunas de estas jovencitas fueron preparadas desde muy temprana edad por su madre, padre o por ambos, para que decidieran vestir el hábito de religiosa. En algunos casos los padres enviaban a sus niñas a los monasterios en calidad de seglares, con el fin que se acostumbren a la vida religiosa, y una vez alcanzada la edad requerida –16 años– postulen como novicias. Algunas de estas jóvenes lo hacían de manera resignada y otras en contra de su voluntad, pero convencidas que no tenían otra opción (Alegría, 2005).

Sin embargo, no solo las familias españolas nobles y ricas, o aquellas que habían empobrecido por las disposiciones de las Nuevas Leyes, se encontraban preocupadas por el futuro de sus hijas; también las familias de las otras castas (mestizas, mulatas, etc.), que tenían hijas, nietas, sobrinas que no habían logrado casarse o que habían quedado huérfanas, se preocuparon por no dejarlas solas, expuestas al peligro del mundo; por ello, procuraron ingresarlas a los monasterios en calidad de donadas, criadas, sirvientas o esclavas.

La situación que se vivía en la ciudad de Lima, con respecto a las mujeres, habría generado en Francisco de Saldaña la inquietud de fundar una institución religiosa, y esa idea la llevó al arzobispo de Lima, máxima autoridad de la Iglesia en el Perú.

⁷ La Casa del Divorcio fue una institución para mujeres en proceso de separación o divorcio, aunque también recibió a mujeres «desviadas», fundada por el licenciado Francisco Saldaña y el arzobispo de Lima Toribio Alfonso de Mogrovejo en 1589, mantuvo una relación estrecha con el monasterio de Santa Clara de Lima hasta el año de 1609, fecha en el que se trasladó el recogimiento de mujeres que se ubicaba «dentro de la cerca del Monasterio, con una sola pared de separación (...) a la Beneficencia Pública de Lima Metropolitana en la recta que iba desde la catedral al convento de la Encarnación» (Fernández et al., 1997, p. 569-570).

Toribio Alfonso de Mogrovejo⁸, segundo arzobispo de Lima, tenía diversas responsabilidades en el virreinato del Perú, entre las más importantes: emprender la evangelización de la población indígena, encaminar el espíritu religioso de la sociedad colonial que estaba asentándose en el territorio recientemente conquistado; y por supuesto, dar cumplimiento a los dictámenes del Concilio de Trento, que establecía una serie de reformas relacionadas a la evangelización de la población indígena y la vida de los religiosos y de las religiosas.

Por lo tanto, la petición de Saldaña al arzobispo de Lima para convertirse en el fundador del monasterio de Santa Clara no debió sorprenderle, porque no era un asunto ajeno a sus funciones, y además lo cumpliría de buen agrado.

Saldaña, para dar inicio a la fundación, fue el primero en donar sus bienes:

Erogó 14,000 pesos, y cedió nueve esclavos para la fábrica del templo y convento de Santa Clara que fundó en 1605 el arzobispo Santo Toribio. Este prelado no quiso titularse fundador y dispuso se reconociese por él a Saldaña, quien se obligó a servir toda su vida como esclavo del monasterio y sin salario alguno. Saldaña sirvió toda su vida, que fue muy breve, [*sic*] a las clarisas, porque murió a pocos años después de haberse fundado el monasterio. La comunidad tuvo 145,000 pesos, sólo de capitales impuestos en establecimientos reales. (Mendiburu, 1934, p. 17)

Él mismo se ofreció como administrador perpetuo del futuro monasterio y el arzobispo se encargó de realizar las gestiones necesarias para obtener la apertura de la fundación, solicitando las autorizaciones y licencias respectivas al rey Felipe II y al papa Clemente VIII, las cuales fueron concedidas.

Proceso de fundación del monasterio de Santa Clara

Francisco Saldaña⁹, el 16 de setiembre de 1589, dio toda su hacienda en beneficio de la fundación y el 22 de setiembre del mismo año, el arzobispo Mogrovejo le concede el título de administrador perpetuo, obligándose a servir al monasterio por todos los días de su vida, sin pago alguno: «diciendo que quería ser esclavo de su Monasterio, y que si fuera clérigo que sirviera toda su vida de capellán sin salario»¹⁰ (Cobo, 1882, p. 286).

El arzobispo de Lima se encargaba de las cuestiones formales de la fundación, así como de provisionar de rentas y propiedades al naciente cenobio, consciente de los problemas y necesidades que las religiosas podrían tener si estas no se resolvían oportunamente.

⁸ «Nació en Mayorga, provincia de Valladolid (España) el 16 de noviembre de 1538. Falleció en Saña, Perú, el 23 de marzo de 1606. Fue elegido arzobispo de Lima, siendo aún laico; recibió las sagradas órdenes y luego fue consagrado obispo de Sevilla. Partió hacia Sudamérica donde se convirtió en un incansable misionero y sabio organizador de la Iglesia sudamericana. Fue canonizado por el papa Benedicto XIII, el 10 de diciembre de 1770. En el año 1983, el beato Juan Pablo II lo declaró patrono de los obispos latinoamericanos» (Castagna, 2019, p. 56). «Este prelado no quiso titularse fundador y dispuso se reconociese por él a Saldaña» (Mendiburu, 1934, p. 17).

⁹ Saldaña, D. Francisco, Vecino de Lima. Sirvió toda su vida, que fue muy breve, a las clarisas, porque murió a pocos años después de haberse fundado el monasterio. (Mendiburu, 1934, p.17).

¹⁰ «Capítulo de la carta que el mismo Arzobispo escribió a su Santidad, que va puesta al fin de este libro, a donde entre las demás cosas de su Diócesis de que le da cuenta, llegando a hablar de este Monasterio» (Cobo, 1882, p. 286).

El 6 de setiembre de 1591, el arzobispo Mogrovejo escribe una carta a su majestad Felipe II de España haciéndole saber sobre este proyecto. Y el rey da su aprobación para que se lleve a cabo la fundación, señalándole que para tal fin debía proveerse de todo lo necesario. La Real Cédula con la aprobación y favor de la Corona para tal empresa llega el año siguiente, el 10 de mayo de 1592. Posteriormente, el mismo arzobispo Mogrovejo escribe a su santidad Clemente VIII, comunicándole sobre la fundación del Monasterio y del parecer favorable que había obtenido del rey Felipe II, con respecto a esta obra:

Y su Magestad Don Felipe, habiéndole dado noticia de esto por mi parte me escribió, que como quería que esta obra fuese en servicio de Dios Nuestro Señor y beneficio de la república, se lo agradeciese de su parte, le ayudase y favoreciese, y así mismo escribió a su Virrey le diese tierras e Indios para el servicio de él, y *se ha juntado mucha limosna de Españoles, Indios y otras personas con gran fervor y caridad*¹¹ [cursivas añadidas] y de los indios se habrá juntado de limosnas dos mil cabalgaduras poco más o menos, mucha limosna de plata, ropa, maíz, ganado y trigo, con tanta caridad que yo he quedado admirado. (Cobo, 1882, p. 286)

A pesar de que ya se habían fundado otros monasterios para mujeres en la ciudad de Lima desde mediados del siglo XVI, la noticia de la fundación del monasterio de Santa Clara de Lima, despertó el entusiasmo y la caridad de todos los grupos sociales de la sociedad limeña, que como se puede verificar, colaboraron de manera entusiasta.

Gran parte de las personas y las familias que colaboraban y participaban, de manera activa en esta obra, lo hacían motivadas por diversas razones como «salvar sus almas», esperando alcanzar la indulgencia de sus pecados por medio de las donaciones que realizaban en favor del cenobio: propiedades, rentas, etc. Una razón más fue que las familias españolas se encontraban temerosas por lo que les depararía el destino a las mujeres de su estirpe que no habían logrado casarse; por esa razón colaboraban de manera comprometida en la construcción de instituciones religiosas como los monasterios.

Las religiosas de la Encarnación: fundadoras del monasterio de Santa Clara de Lima

Con la autorización del rey Felipe II, para la fundación del monasterio de Santa Clara, Toribio Alfonso de Mogrovejo solicita al papa Clemente VIII el ingreso de cuatro religiosas del monasterio de la Encarnación. En el archivo del monasterio de Santa Clara en Lima se encuentra un documento firmado por el Arzobispo en el que se lee lo siguiente:

Encargando la dicha entrada y recepción de monjas [de la Encarnación] lo comunique que el provisor y que las cuatro monjas con Francisco de Saldaña [como] administrador del dicho monasterio, adjuntándose en esta parte a la escritura – que el dicho Francisco de Saldaña, aprobado por su santidad y mando guardar por el rey nuestro señor en esta acción. (Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación, 1591, f. 1 [v])

¹¹ La participación de toda la sociedad en su conjunto fue un elemento importante para que las obras arquitectónicas de las clarisas de Lima se culminaran satisfactoriamente.

El 10 de agosto de 1592, al siguiente año de aprobarse la entrada y recepción de las fundadoras del monasterio de Santa Clara de Lima, provenientes de la Encarnación y el cargo de administrador para Francisco Saldaña, por Real Cédula dada en Valladolid, el rey de España Felipe II aprueba el favor de la corona para la empresa y ordena al virrey les repartiese en su nombre algunos indios y aplicase ciertas tierras desocupadas para el naciente monasterio (Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, 570 y Patronato R., 33 Real Cédula de 10-VIII-1592, como se citó en Fernández et al., 1997, p. 416).

Saldaña había obtenido el cargo de administrador del monasterio, su labor consistiría en proteger y acrecentar el patrimonio de las religiosas para garantizar una economía sólida.

En otro documento, fechado el 31 de agosto de 1596, se puede leer: «a través de la bula de provisión del Papa Clemente VIII, dada en Roma, se autoriza al Arzobispo de Lima fundar el monasterio de Santa Clara de la Ciudad de los Reyes, principalmente de mujeres en donde se introduzca la observancia de vida ejemplar» (Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación, 31 de agosto de 1596a, s/n).

En este mismo documento se pide traslade en romance el Breve que el Papa le otorgó al Arzobispo para trasladar a cuatro monjas de la Encarnación para fundar el de Santa Clara. Y así mismo, se exhorta:

A la señora Doña Justina que guarde a buen recaudo en el archivo del convento estos papeles, junto con la bula papal original que tuvo el arzobispo para sacar a vuestra merced y a esas señoras fundadoras del convento de la Encarnación que esta la tiene en su merced. (Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación, 31 de agosto, 1596b)

Evidentemente, el arzobispo de Lima, las autoridades eclesiásticas y las religiosas de la Encarnación, fundadoras del nuevo monasterio de religiosas clarisas estaban muy interesadas en la seguridad y la conservación de estos documentos, testimonio de los inicios del cenobio que hoy nos permiten reconstruir su proceso defundación.

Se puede observar que las diligencias se producían una detrás de otra, sin ningún impedimento, con la complacencia de las autoridades civiles y eclesiásticas, favoreciendo la fundación del establecimiento del monasterio de las clarisas. No en vano, uno de los gestores de esta obra era el arzobispo de Lima, don Toribio Alfonso de Mogrovejo, esto debió ser para las religiosas clarisas muy favorable.

Características de la población del monasterio

El monasterio de Santa Clara de Lima en los subsiguientes años de su inauguración recibió a jóvenes procedentes de las familias más importantes de la sociedad limeña. El número de su población se fue incrementando paulatinamente. Esta población estaba constituida por religiosas, seglares, criadas, sirvientas y esclavas, es decir, se caracterizó por no ser homogénea (Alegría, 2011).

Aunque se procuraba que cada grupo de mujeres permaneciera en su respectivo espacio, en el diario vivir fueron frecuentes los contactos que estos grupos de mujeres mantuvieron. El acercamiento progresivo que las religiosas tuvieron con las féminas no religiosas contrastaba con las diferencias notorias que existían entre ellas, principalmente por el tipo de relación que estas mujeres mantenían con la institución religiosa (Alegría, 2011).

Patrimonio religioso

Para el naciente cenobio de las clarisas se lograron beneficios económicos importantes, provenientes de la Corona española, que los virreyes debían hacer efectivo mediante el otorgamiento de rentas, propiedades, tierras, dinero, etc. lo que sirvió para culminar la construcción del edificio y el sustento de las religiosas.

El marqués de Cañete –don García Hurtado de Mendoza– contribuyó con tierras en el valle de Lurigancho, ubicado a media legua de Lima, por el valor de mil pesos de renta. Asimismo, don Luis de Velasco, ante el secretario real del gobierno, el 27 de abril de 1597, adjudicó indios y cedió cuarenta fanegadas de terreno en Lurigancho para la fundación (Fernández et al., 1997).

El proceso fundacional así como la construcción del edificio del monasterio de Santa Clara duró varios años, si nos atenemos al primer documento que data del año de 1591. Transcurrieron aproximadamente catorce años, para que en el año de 1605, finalmente, se hiciera realidad la presentación a la sociedad del convento. Convirtiéndose en un espacio que albergó una población importante de mujeres provenientes de los diferentes estratos de la sociedad colonial, pero sobre todo de la élite limeña.

El 10 de enero de 1605, el doctor Miguel de Salinas, en nombre del arzobispo Toribio Alfonso de Mogrovejo, designó como presidenta a doña Justina de Guevara y a doña Ana Yllesca Vicaria. Junto con ellas se nominó a religiosas que las acompañarían en el nuevo recinto fundado, a las que instó: «obedezcan todas [a] las dichas religiosas» (Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación, 10 de enero de 1605).

De ese modo se estableció la organización del monasterio, con sus autoridades más representativas: doña Justina de Guevara, la primera abadesa del cenobio y la responsable de la dirección espiritual de las jóvenes religiosas, y doña Ana Yllesca, su primera vicaria; ambas religiosas provenientes del monasterio de la Encarnación, quienes debían servir de ejemplo para las novicias que ingresaban por esos tiempos.

Meses después, el 11 de julio de 1605, el arzobispo de Lima, que se encontraba en el pueblo de San Gerónimo de Pampas en sus conocidas visitas a los pueblos indígenas, recibe un documento oficial en el que se le informa:

Que el edificio del monasterio de Santa Clara que se funda en la Ciudad de los Reyes está ya acabada tal que pueden entrar en el dicho monasterio monjas para el día de Santa Clara próximo que viene del mes de agosto de este año y que la dicha ciudad del concejo recurra de ellos súmanse (...) y todo el arzobispado. (Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación, 11 de julio de 1605, f. 1)

Luego el arzobispo de Lima dio licencia y comisión al doctor Miguel de Salinas para que «el dicho día de Santa Clara sean recibidas y entren monjas al dicho monasterio de Santa Clara, que sea fundado guardándose en la entrada y recibimiento de ellas lo proveído y ordenado en el Santo Concilio de Trento» (Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación, 11 de julio de 1605, f. 1).

Una vez que el edificio del monasterio y su iglesia ya se habían terminado de construir, el arzobispo de Lima dispuso que se habite con las primeras jóvenes limeñas que desearan vestir el hábito de religiosas clarisas, siguiendo el procedimiento y las disposiciones establecidas en el Concilio de Trento para el caso de las casas religiosas.

En otro documento, custodiado por las religiosas clarisas en su archivo, se señala un acuerdo con respecto a la regla que debían de seguir las religiosas y a quién le debían obediencia:

Guarden la Regla y Habito de Santa Clara, con la obediencia a su ilustrísima arzobispado de esta ciudad que por tiempo fuere por tener bienes y rentas suficientes para el sustento de las religiosas que presente han de entrar en El (...) y para que obra tan santa del servicio de Dios nuestro señor y del bien público y utilidad de esta ciudad. (Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación, 10 de agosto de 1605, f. 1)

Por lo tanto, el naciente monasterio formaba parte de la Orden de Santa Clara, rama femenina de la Orden Franciscana. Las religiosas se encontraban bajo la Regla de Santa Clara pero reformada por el papa Urbano IV, que implicaba algunos cambios con respecto a la Regla Primera, una de estas modificaciones consistía en que el convento podía tener bienes y rentas. Las religiosas se encontraban bajo la autoridad del arzobispo de Lima don Toribio Alfonso de Mogrovejo, quien a su vez era uno de sus fundadores.

El vínculo que el monasterio de Santa Clara tuvo con el Arzobispado de Lima permitieron importantes beneficios al cenobio, incluso después de la muerte de su fundador el arzobispo Toribio Alfonso de Mogrovejo.

Por consiguiente, favoreció que las hijas de las familias más importantes de la sociedad limeña y colonial desearan ingresar al monasterio de Santa Clara de Lima. Para esa época, las mujeres de la élite colonial, además del matrimonio, podían optar por ingresar a la vida religiosa, debido a que ambas elecciones les proporcionaban estatus en la sociedad (Alegría, 2011).

Reliquias del fundador del monasterio: Toribio Alfonso de Mogrovejo

Del arzobispo de Lima Toribio Alfonso de Mogrovejo, su fundador, las clarisas guardan en un relicario, el corazón, un hueso y un pedazo de papel en el que se registra su firma: «El papel correspondiente, en esta una firma original del Glorioso Arzobispo de Lima se cortó, con orden del señor arzobispo don Diego Paredes (...) y se colocó en el relicario donde está el corazón del santo y un hueso» (Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación, 1605, f. 1).

El documento del que se recortó la firma del arzobispo está fechado con el año 1605. Las religiosas no solo guardan papeles de la época con la firma de su fundador sino también conservan parte de su vestimenta religiosa. Una noticia que resulta anecdótica es la que se refiere al cuerpo del arzobispo Mogrovejo que estuvo guardado en la Iglesia Catedral de Lima. En una entrevista, la archivera del monasterio señaló que «ya no existe» (Alegría, 10 de octubre de 2016).

Finalmente, el monasterio de Santa Clara de Lima guarda no solo documentación valiosa sobre la historia de su fundación y las relaciones que mantuvo con la sociedad limeña de esa época, sino que además custodia las reliquias y los enseres personales del arzobispo de Lima Toribio Alfonso de Mogrovejo (1538 - 1606), personaje que tuvo un rol preponderante en el asentamiento de la Iglesia en las tierras americanas. Estos materiales podrían constituir elementos de base para la organización de una exhibición sobre las clarisas limeñas y su historia, lo que atraería visitantes del interior del país y del extranjero.

Lima: Patrimonio de la Humanidad

Lima fue declarada Centro Histórico y Patrimonio de la Humanidad en 1991 (UNESCO, 2010), en mérito a su originalidad y la concentración de 608 monumentos históricos construidos en la época colonial, especialmente dentro del espacio llamado Damero de Pizarro.

Durante la gestión del alcalde de Lima, Alberto Andrade Carmona, se promulgó el Reglamento del Centro Histórico de Lima, mediante la Ordenanza 062-MML de 1994. En esta gestión edilicia el Centro Histórico de Lima experimentó una importante recuperación, con la expulsión de los comerciantes ambulantes, la reducción del crimen y la recuperación de monumentos históricos. Los turistas nacionales y extranjeros fueron favorecidos debido a que las estructuras arquitectónicas de Lima, manifestadas en sus palacios, casonas e iglesias podían verse sin los obstáculos del comercio ambulante que antes pululaba por doquier.

De igual forma, el tránsito vehicular fue restringido solo para peatones y vehículos particulares, con ello mejoró el espacio histórico de Lima y por ende el turismo fue favorecido.

En enero de 2017 el Ministerio de Cultura del Perú emitió la Resolución Ministerial N° 029-2017-MC3 mediante la cual se creó un grupo de trabajo encargado de consensuar y proponer acciones para la recuperación del Centro Histórico de Lima. Con ello, se logró un trabajo serio y responsable en la conservación y exhibición de dicho centro histórico.

El monasterio de Santa Clara: monumento histórico de culto religioso

El monasterio de Santa Clara no fue ajeno al proceso de recuperación y valoración de los monumentos históricos de Lima. Esto se produjo para el convento de las clarisas el 28 de diciembre de 1972, al declararse a la institución religiosa Monumento Histórico de Culto Religioso por dispositivo legal RS-2900-72ED; para esa fecha el catastro realizado por la Universidad Nacional de Ingeniería UNI ya reportaba amenaza inminente de destrucción, al evidenciar instalaciones sanitarias y eléctricas en mal estado (Aldazabal, 2010).

Si en la actualidad se visitara el monasterio de Santa Clara, se constataría el estado lamentable en el que se encuentra su edificio y las instalaciones de sus servicios básicos. Es importante señalar que las religiosas solventan sus gastos como lo hicieron en épocas pasadas, mediante la venta de dulces como turrónes, panetones, bocaditos y otros, que preparan especialmente para ofrecer al público en las fiestas religiosas conmemorativas como Navidad y el Señor de los Milagros.

Figura 1. Fachada de la iglesia del monasterio de Santa Clara de Lima.



Fuente: Archivo fotográfico (Alegría, 2019b).

El monasterio de Santa Clara de Lima: Patrimonio cultural

Enmarcar el monasterio de Santa Clara de Lima dentro del campo de patrimonio cultural inmaterial y material, tiene por objetivo demostrar que, su historia como institución religiosa, es importante y valiosa para comprender a la sociedad limeña del siglo XVII, más aún, cuando la información existente es escasa, sobre todo, la relacionada con instituciones religiosas y festividades religiosas coloniales.

Por lo expuesto, es preciso asumir la importancia que la Organización Mundial del Turismo (OMT) le asigna al patrimonio cultural «como elemento fundante de la identidad de las comunidades, pero también como objeto de un potencial uso turístico» (Paredes Izquierdo, 2018, p. 97). Revelar que el cenobio de las clarisas mantuvo una relación estrecha con la sociedad limeña que hasta el día de hoy es vigente, y que a través de esas relaciones se produjeron situaciones de naturaleza social y económica que contribuyeron a la historia de Lima, resulta un tema fundamental en la construcción de la conciencia histórica, la identidad limeña y nacional.

Asimismo, el potencial turístico que contiene el patrimonio cultural y la forma más idónea de gestionarlo se señala en el *Global Report on Cultural Routes and Itineraries*, enfatizando como constituir un bien patrimonial en un producto turístico, y que esto se realice como parte de un conjunto de actividades de gestión, vale decir, conservación, generación de conocimientos, puesta en valor y socialización, entre otros (World Tourism Organization, 2015, como se citó en Paredes Izquierdo, 2018, p. 97).

La actividad turística –vista como práctica social– manifestada en la interacción de los individuos: visitantes y residentes y de estos con la cultura material, por medio de las visitas y recorridos que realizan de los diversos

espacios históricos cerrados (monasterio, iglesia) y abiertos (plazuela, molino)¹² fortalece y consolida la identidad de los grupos sociales participantes.

Figura 2. Plazuela de la fachada de la iglesia de Santa Clara de Lima.



Archivo fotográfico (Alegría, 2019b).

Figura 3. Puerta de ingreso al monasterio de Santa Clara de Lima



Archivo fotográfico (Alegría, 2019b).

¹² La plazuela del monasterio de Santa Clara de Lima así como el molino de Santa Clara constituyen dos espacios que están relacionados con la historia de las clarisas que aún no son estudiados de manera plena y exhaustiva.

Figura 4. Puerta de Ingreso al claustro del monasterio de Santa Clara de Lima



Archivo fotográfico (Alegría, 2019b).

Figura 5. El molino del monasterio de Santa Clara



Archivo fotográfico (Alegría, 2019b).

Conclusiones

El monasterio de Santa Clara de Lima fue una institución religiosa que surgió por iniciativa de un civil y una autoridad religiosa, el licenciado portugués Francisco Saldaña y el arzobispo de Lima Toribio Alfonso de Mogrovejo –máxima autoridad de la Iglesia en el Virreinato del Perú– con la finalidad de colaborar en el fortalecimiento de la vida cristiana en la población española, mediante la creación de un espacio para mujeres que optarán por la vida religiosa y, que vistiendo o no el hábito de moja, decidieran llevar una vida contemplativa y alejada del mundo del siglo en el que vivían. La población del cenobio de las clarisas estuvo integrada por damas de los diferentes estratos sociales, provenientes principalmente de la capital del Virreinato del Perú.

Los motivos que tuvieron las familias de las jóvenes para ingresar a sus hijas al monasterio de Santa Clara de Lima, principalmente fueron los siguientes: proveerles de un lugar seguro y digno donde transcurrieran sus vidas, alejadas de los peligros, así como no poseer suficiente patrimonio para dotar generosamente a todas sus hijas con el fin de lograr un matrimonio provechoso y digno.

El funcionamiento de las instituciones religiosas en la sociedad limeña en el siglo XVII, sigue siendo un tema pendiente para los historiadores. Los estudios sobre el monasterio de Santa Clara de Lima, en particular, y los monasterios limeños en general, permiten sentar las bases para poner en valor patrimonial a los conventos de mujeres, para luego, constituirlos en patrimonio turístico.

Referencias

- Aldazábal, R. (2010). *Convento de monjas de Nuestra Señora de la Peña de Francia. Advocación de Santa Clara: censos, rentas y dietas*. Lima: Fondo editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Alegría, L. M. (noviembre, 2004 - febrero, 2005). El diario de Suardo. Una mirada a la Lima del siglo XVII. *Canatur*, 35, 7-11.
- Alegría, L. M. (2011). El monasterio de Santa Clara de Lima en el Siglo XVII. Espacio social de la élite colonial (1606-1640). *Administré*, 10(18), 80-88.
- Alegría, L. M. (10 de octubre de 2016). Entrevista a la archivera del monasterio de Santa Clara, Lima.
- Alegría, L. M. (2019a). *El monasterio de Santa Clara de Lima. Aproximación a su rol social e institucional en la sociedad limeña del siglo XVII* (Tesis doctoral en redacción). Universidad de Castilla La Mancha, Toledo, España.
- Alegría, L. M. (2019b). Archivo fotográfico personal.
- Castagna, D. S. (2014). Santo Toribio de Mogrovejo. Arzobispo de Lima (Perú) y Santo patrono del Episcopado Latinoamericano (1538-1606). En D. S. Castagna, *Semblanzas de santidad sacerdotal* (pp. 56-61). Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>
- Cobo, B. (1882). *Historia de la fundación de Lima* (T. 1). Lima: Imprenta Liberal.
- Fernández, A., Guerra, M., & Leiva, L. (1997). *La mujer en la conquista y la evangelización en el Perú (Lima 1550-1650)*. Lima: Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad Femenina del Sagrado Corazón.
- García, J. (1980). *Colección de documentos para la historia de México* (T. 1). Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmch70b>
- Hinomoto, C. (2012). *Santa Clara y el Carmen. Arquitectura y religión en la identidad histórica de Barrios Altos* (Investigación inédita). Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Mendiburu, M. D. (1934). *Diccionario histórico-biográfico del Perú* (T. 10, 16). Lima: Gil.

- Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación. (1591, f. 1 [v]). *Entrada y recepción de monjas* [Documento manuscrito]. Archivo del monasterio de Santa Clara, Lima, Perú.
- Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación. (31 de agosto de 1596a). *El papa Clemente VIII, autoriza fundar el monasterio de Santa Clara, principalmente para mujeres* [Documento manuscrito]. Archivo del monasterio de Santa Clara, Lima, Perú.
- Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación. (31 de agosto, 1596b). *Guardar a buen recaudo en el archivo del convento la bula papal original del traslado de las religiosas de la Encarnación* [Documento manuscrito]. Archivo del monasterio de Santa Clara, Lima, Perú.
- Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación. (1605, f. 1). *Las reliquias del arzobispo de Lima Toribio Alfonso de Mogrovejo* [Documento manuscrito]. Archivo del monasterio de Santa Clara, Lima, Perú.
- Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación. (10 de enero de 1605). *Designación de presidenta y vicaria del monasterio* [Documento manuscrito]. Archivo del monasterio de Santa Clara, Lima, Perú.
- Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación. (11 de julio de 1605, f. 1). *La construcción del edificio del monasterio está ya acabada* [Documento manuscrito]. Archivo del monasterio de Santa Clara, Lima, Perú.
- Monasterio de Santa Clara. Libro de Fundación. (10 de agosto de 1605, f. 1). *Guarden la regla y hábito de Santa Clara, con la obediencia a su ilustrísima arzobispo de esta ciudad, que por tiempo fuere por tener bienes y rentas suficientes* [Documento manuscrito]. Archivo del monasterio de Santa Clara, Lima, Perú.
- Paredes Izquierdo, J. C. (2018). El patrimonio cultural desde la perspectiva de la Organización Mundial del Turismo. *Turismo y Patrimonio*, 12, 97-98.
- Rodríguez, E. (1917). Los dominicos y las encomiendas de indios en la Española. *Academia Dominicana de la Historia*, 25-26.
- San Cristóbal, A. (1999). La iglesia del monasterio de Santa Clara. *Revista del Archivo General de la Nación*, 19, 115-149.
- Scaletti, A., Bogdanovich, L., Parra, J. M., & Hiromoto, C. (2016). *Dos monasterios limeños del siglo XVII: las descalzas de San José (1603) y Santa Clara (1605)*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- UNESCO. (25 de enero de 2010). World Heritage List: Latin America and the Caribbean.
- Van Deusen, N. (1999). Manifestaciones de la religiosidad femenina en el siglo XVII: las Beatas de Lima. *Histórica*, 23(1), 47-78.

Lourdes Milagrito Alegría La Rosa

Doctoranda en Investigación en Humanidades, Artes y Educación de la Escuela Internacional de Doctorado, Universidad de Castilla La Mancha, Toledo, España. Magister en Psicología por la Universidad de San Martín de Porres. Licenciada en Historia por la Universidad Nacional Federico Villarreal. Ha sido directora del Instituto de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad de San Martín de Porres. Investigadora en el Instituto de Investigación de la Escuela Profesional de Psicología Universidad de San Martín de Porres. Coeditora del libro *Historia y Cultura en el Mundo Andino. Homenaje a Enrique Urbano*.

lalegrial@usmp.pe